



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Johana Restrepo Daza en representación de Kevin Felipe Torres Restrepo
Demandado	Amadeo Nicolas Torres Barrero
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00358
Asunto	Modifica Liquidación de Crédito
Fecha providencia	Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la documentación obrante en el expediente el despacho **DISPONE:**

Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandado, como quiera que no se tomó como base la liquidación de crédito aprobada mediante auto del 19 de septiembre de 2017 como lo dispone el art. 446 del CGP y los abonos registrados como pagos, no se registraron de manera mensual, sino en bloque (anualmente).

Concepto cuota	Fecha	Valor cuota	Abono cuota alimentos	Saldo	interés 0.5%	Interés adeudado cuotas atrasadas	Total interés	Abono Crédito	Total
Alimentos adeudados a septiembre de 2017				17.267.444			2.936.641		20.204.085
	2017								
ABONO CREDITO	Noviembre			(1.917.354)			(2.936.641)	4.853.995	-4.853.995
Cuota vestuario	Diciembre	390.528		390.528					390.528
ABONO CREDITO	Diciembre			(783.381)				783.381	-783.381
	2018			-					0
ABONO CREDITO	Enero			(391.777)				391.777	-391.777
ABONO CREDITO	Febrero			(387.184)				387.184	-387.184
ABONO CREDITO	Marzo			(441.066)				441.066	-441.066
ABONO CREDITO	Abril			(414.892)				414.892	-414.892
ABONO CREDITO	Mayo			(337.710)				337.710	-337.710
Cuota vestuario	Junio	413.960		413.960					413.960
ABONO CREDITO	Junio			(429.110)				429.110	-429.110
ABONO CREDITO	Julio			(638.743)				638.743	-638.743
ABONO CREDITO	Agosto			(456.818)				456.818	-456.818
ABONO CREDITO	septiembre			(651.321)				651.321	-651.321
ABONO CREDITO	octubre			(404.501)				404.501	-404.501

ABONO CREDITO	noviembre			(375.608)				375.608	-375.608
Cuota vestuario	Diciembre	413.960		413.960					413.960
ABONO CREDITO	Diciembre			(346.715)				346.715	-346.715
	2019			-					
ABONO CREDITO	Enero			(670.735)				670.735	-670.735
ABONO CREDITO	Febrero			(398.145)				398.145	-398.145
ABONO CREDITO	Marzo			(398.145)				398.145	-398.145
ABONO CREDITO	Abril			(398.145)				398.145	-398.145
ABONO CREDITO	Mayo			(367.518)				367.518	-367.518
Cuota vestuario	Junio	438.797		438.797					438.797
ABONO CREDITO	Junio			(428.772)				428.772	-428.772
ABONO CREDITO	Julio			(367.518)				367.518	-367.518
ABONO CREDITO	Agosto			(649.737)				649.727	-649.737
ABONO CREDITO	Septiembre			(398.145)				398.145	-398.145
ABONO CREDITO	Octubre			(398.145)				398.145	-398.145
ABONO CREDITO	Noviembre			(398.145)				398.145	-398.145
Cuota vestuario	Diciembre	438.797		438.797					438.797
ABONO CREDITO	Diciembre			(619.100)				619.100	-619.100
	2020			-					0
ABONO CREDITO	Enero			(428.772)				428.772	-428.772
ABONO CREDITO	Febrero			(420.196)				420.196	-420.196
ABONO CREDITO	septiembre			(3.220.908)				3.220.908	-3.220.908
ABONO CREDITO	octubre			(422.033)				422.033	-422.033
ABONO CREDITO	Noviembre			(422.033)				422.033	-422.033
ABONO CREDITO	Diciembre			(266.677)				266.677	-266.677
TOTAL				714.437				21.585.680	714.437

Téngase la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$714.437.00) como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito .

Hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

Teniendo en cuenta el Memorial allegado por el apoderado de la demandante donde solicita la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, y como quiera que no cumple con el requisito previstos en el artículo 461 del GCP “facultad para recibir”, tal petición debe ser coadyuvada por el la demandante.

NOTÍFIQUESE



DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria